



# Código de Conducta de Terceros





# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN .....	4
COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD.....	5
CONFORMIDAD CON LEYES Y NORMAS APLICABLES.....	6
INTOLERANCIA A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO ....	6
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTÁNDARES DE MANO DE OBRA.....	7
EXCELENCIA PROFESIONAL Y OPERATIVA.....	8
MEDIO AMBIENTE .....	8
SIGILO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
MONITOREO Y AUDITORÍA.....	10
CANAL DE ÉTICA .....	11
DISPOSICIONES FINALES.....	13
TÉRMINO DE RECEPCIÓN Y COMPROMISO .....	15

# PRESENTACIÓN

---

El Grupo Alubar considera que sus negocios deben ser llevados a cabo sobre la base de conductas íntegras y alineadas no solamente con las normas y procedimientos internos, sino también cumpliendo todas las legislaciones aplicables a su campo de actuación. Para ello, buscamos mantener la transparencia en nuestras actividades y demostrando nuestra credibilidad a través de un conjunto de valores que aseguren el compromiso de actuar con honestidad, respeto y profesionalismo.

Sabemos que la excelencia de nuestros productos y servicios está directamente relacionada con las asociaciones que hemos firmado con nuestros terceros (proveedores, prestadores de servicios, representantes comerciales, consultores, contratistas e subcontratistas), de esta forma, valoramos relaciones sólidas y estables tomando en cuenta la responsabilidad que hemos establecido en nuestros negocios, en particular, con el compromiso que estos terceros poseen con la integridad. Así, compartimos nuestro Código de Conducta de Terceros.

Este documento discurre por nuestros valores a través de conductas que el Grupo Alubar espera obtener en todas las relaciones comerciales con nuestros terceros, de forma de reforzar la conducta ética y transparente que esperamos obtener y que nos comprometemos a ofrecer.

# 1. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

---

Somos una empresa íntegra, por eso valoramos las relaciones saludables con nuestros terceros. El Grupo Alubar tiene el placer de establecer asociaciones con empresas que comparten estos sólidos valores éticos. Es deseable que nuestros terceros posean un Programa de Integridad que contenga políticas y/o normas internas que aseguren su compromiso con el tema de ética e integridad, incluso en la selección de sus aliados comerciales y estamos dispuestos a ayudarlos en este proceso de propagación de ambientes libres de la corrupción.

*Conozca nuestro Código de Conducta Ética.*

## 2. CONFORMIDAD CON LEYES Y NORMAS APLICABLES

---

Nuestros terceros deben actuar en estricta conformidad con las leyes y normas aplicables a sus actividades, cumpliendo inclusive las políticas internas del Grupo Alubar, de la misma forma como actuamos en nuestros negocios.

## 3. INTOLERANCIA A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

---

El Grupo Alubar no tolera prácticas de corrupción, soborno o transgresiones, ya sea en el ámbito público o privado. Nuestros empleados están formalmente orientados a no recibir, prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, ventaja indebida a nadie. De esta forma, además de cumplir rigurosamente con la Ley 12.846/13 (Ley Anticorrupción), garantizamos que no favorecemos a ningún tercero.

En consecuencia, nuestros aliados no deben estar involucrados con agentes públicos o privados en prácticas lesivas a la administración pública, sector privado, sector de terceros, o beneficiar a una tercera persona relacionada a estos agentes como forma de influenciar cualquier acto o decisión para promover sus intereses propios o del Grupo Alubar.

*Conozca nuestra Política Anticorrupción.*

*Conozca nuestra Política de Relaciones con Agentes y Sector Público.*

*Conozca nuestra Política de Obsequios, Regalos, Donaciones y otras Contribuciones.*

## 4. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTÁNDARES DE MANO DE OBRA

---

En conformidad con los valores del Grupo Alubar, y alineados a los principios de los Derechos Humanos, no se le permite a nuestros terceros utilizar mano de obra esclava, trabajo infantil, jornada de trabajo excesiva, tratamientos discriminatorios (raza, origen, género, orientación sexual, creencia religiosa, condición sindicalista, convicción política o ideológica, clase social, discapacidad física, estado civil o edad) o practicar acoso de cualquier naturaleza (moral y sexual), garantizando así, igualdad y tratamiento respetuoso en todas sus relaciones (internas o externas).

Es deber de nuestros terceros promover un ambiente saludable y seguro a sus empleados y socios comerciales.

## 5. EXCELENCIA PROFESIONAL Y OPERATIVA

---

Mantenemos un alto estándar profesional y operativo en el suministro de productos y servicios a nuestros clientes. En la condición de clientes, o aliados de negocios, esperamos ser atendidos por nuestros terceros con el mismo nivel de excelencia.

Nuestros terceros deben honrar los contratos firmados con nuestras empresas, comprometiéndose con la regularidad de sus actividades, con la atención a los plazos estipulados y garantía de calidad, valorando siempre la mejora continua de las operaciones de sus empresas y, consecuentemente, del Grupo Alubar.

*Conozca nuestra Política de Due Diligence.*

## 6. MEDIO AMBIENTE

---

Trabajamos concientes de nuestra responsabilidad con el medio ambiente y cumplimos las legislaciones ambientales. De esta forma es deber de nuestros terceros actuar en conformidad con licencias y autorizaciones ambientales, tomando conocimiento de los aspectos e impactos a los cuales sus negocios están sujetos, así como también efectuando acciones de control de sus actividades.

*Conozca nuestra Política Ambiental.*



## 7. SIGILO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

---

Consideramos confidencial cualquier información que no haya sido divulgada públicamente. Tenemos el compromiso de mantener el sigilo necesario para resguardar la imagen y los negocios tanto del Grupo Alubar como de sus clientes y terceros.

De esta forma, es deber de nuestros terceros, independientemente del nivel de participación y conocimiento sobre nuestras actividades, expresar formalmente su compromiso en mantener bajo sigilo y confidencialidad toda y cualquier información a las cual hayan tenido acceso, utilizándola con responsabilidad y profesionalismo.

## 8. MONITOREO Y AUDITORÍA

---

El proceso de monitoreo y auditoría es un pilar de nuestro Programa de Integridad que posibilita la prevención, detección y corrección de situaciones que estén en desacuerdo con las conductas esperadas por el Grupo Alubar.

El Grupo Alubar se reserva el derecho de realizar la debida diligencia, en cualquier etapa de la relación con el tercero, con el objetivo de aumentar la confiabilidad de las relaciones establecidas, pudiendo incluso, solicitar que se adopten medidas correctivas bajo pena de rescisión contractual.

*Conozca nuestra Política de Due Diligence.*

## 9. CANAL DE ÉTICA

---

El Grupo Alubar considera que la efectividad de un Programa de Integridad solo es real con la participación incondicional de todas las personas que forman parte de las actividades de nuestras empresas, sean ellas colaboradores o terceros. De esta forma, es responsabilidad de cada uno cumplir con las conductas explícitas en este Código, tales como las políticas internas y legislaciones que nos reglamentan.

Al verificar situaciones que caractericen violación a las conductas previstas en este código, los terceros deben informarlas como forma de ayudar a la construcción de un ambiente más íntegro. Las situaciones pueden presentarse al gestor del contrato, y en caso de que el manifestante no se sienta confortable, podrá contactar al área de Compliance del Grupo Alubar por el teléfono +55 91 3322-7212 o a través del e-mail [compliance.alubar@alubar.net](mailto:compliance.alubar@alubar.net).

En caso de que el tercero prefiera denunciar las situaciones de forma ANÓNIMA, podrá hacerlo a través del Canal de Ética, que es operado por una empresa independiente y que posee un elevado estándar de seguridad y confidencialidad de la información, a través de los contactos indicados a seguir:



Brasil: 0800 721 1288

Exterior: +55 71 3507 1818



canaldeetica@deloitte.com



[www.ethicsdeloitte.com.br/alubar](http://www.ethicsdeloitte.com.br/alubar)

Toda y cualquier información referente al informe, sólo será accedido por el Comité de Ética del Grupo Alubar, que tiene la responsabilidad de recibir y dar el debido trato, manteniendo el sigilo adecuado sobre la información recibida. En caso de que el denunciante desee tener su identidad revelada (solamente al Comité de Ética), deberá **EXPRESARLO CON CLARIDAD** en su manifestación que **DESEA SER IDENTIFICADO**.

El Grupo Alubar **GARANTIZA** que sus terceros, **NO** sufrirán ningún tipo de represalia o intimidación por el uso de buena fe al realizar un informe.

***Conozca nuestra Política de  
Utilización del Canal de Ética.***

## 10. DISPOSICIONES FINALES

---

Este Código no agota todas las conductas éticas a ser practicadas por nuestros terceros, sirviendo como referencia para que las actividades sean conducidas de modo permanente con nuestros valores y leyes aplicables. El apoyo de la alta dirección de los terceros es fundamental para diseminar los preceptos éticos a sus respectivos colaboradores, permitiendo así que el cumplimiento de estas conductas se realicen sin contratiempos.

Las dudas o preguntas sobre la interpretación, el alcance o los procedimientos referentes a cualquier asunto de este Código, Políticas, o a nuestro Programa de Integridad, pueden compartirlas con el área de Compliance del Grupo Alubar.

Atender estas directrices es condición indispensable para el establecimiento y permanencia de la relación entre el Grupo Alubar y nuestros terceros.

***Ser ético es una cuestión de decisión.  
¡Tome la decisión correcta!***



## 11. TÉRMINO DE RECEPCIÓN Y COMPROMISO

---

Declaro, para los debidos fines, que he recibido una copia integral del Código de Conducta de Terceros del Grupo Alubar, que he tomado conocimiento de sus disposiciones y me comprometo a cumplirlas integralmente.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de las directrices aquí expuestas está sujeto a penalidades administrativas y legales.

Nombre Completo.....

CPF (Registro de Persona Física).....

Cargo.....

Empresa.....

Lugar.....

Fecha.....

Firma.....







